



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N° 001379
LITUECHE, 09 de Junio de 2014

DS: ~~100~~

APC/MSOP/CSM/ecn

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios ART. 10, numeral 7, letra J); las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto N° 235 de 2008; El Decreto N°394 de 2008, El artículo 8°, letra G, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Que designa el Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente del Departamento de la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2014.-
- La Necesidad de ejecutar las acciones programadas para la ejecución de acciones del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche víctima de Violencia Intrafamiliar" financiado por el fondo de seguridad Publica 2% FNDR.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero, como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra de Trato Directo.

DECRETO:

- 1- **Autorízase** la adquisición mediante la **modalidad de TRATO DIRECTO**, de **Servicio de Desayuno Saludable**, para la atención de participantes de "Seminario Mejorando la Calidad de Vida de la Mujer", dependiente de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a realizarse el día **10 de Junio de 2014**, a **Nancy Millares Silva**, RUT N°8.589.801-9, por un valor de \$688.776.-(seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos)impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del proyecto indicado.
- 2- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **Doña Nancy Millares Silva RUT N° 8.589.801-9**, por un valor de \$ 688.776.--(seiscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos)impuesto incluido con cargo a los recursos vigentes del proyecto indicado.
- 3- Impútese el gasto que demande al Presupuesto del Fondo de Seguridad Publica 2% FNDR.
- 4- Publíquese copia del presente Decreto en el Portal de Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(S)

[Handwritten initials]
APC/MSOP/*[Handwritten initials]*/ecm